RESOLUCION DECANAL Nº873-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2024

Visto, la solicitud con registro N° de expediente 2470244 de fecha 14 de noviembre de 2024 presentado por las bachilleres **BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ Y MALU HUAMANCUSI FIGUEROA,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de tesis **COMPORTAMIENTO DE CONSUMIDORES E INFLUENCIA EN LA DECISIÓN DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR JUVENIL EN EL DISTRITO DE PICHARI, CUSCO 2023,**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 214-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 14 de febrero 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Eusterio Oré Gutiérrez (presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (miembro), Edith Paucar Ruiz (miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Asesor-miembro)

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 02 de diciembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis**, COMPORTAMIENTO DE CONSUMIDORES E INFLUENCIA EN LA DECISIÓN DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR JUVENIL EN EL DISTRITO DE PICHARI, CUSCO 2023** presentado por las Bachilleres **BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ Y MALU HUAMANCUSI FIGUEROA**, para optar el título profesional de Licenciadas en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis a la Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados

Archivo